

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

Radicación : 2-24696- -7-0 Fecha: 2008-09-01 09:35:10
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CLARA INES ALVAREZ GIRALDO Folios 1

Señor (a) (es)
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
CALLE 38 N° 8-62 OF. 703
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 33511
Fecha : 29/08/2008
Expediente : 2-24696
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Fundada en 1950

JULIO ALBERTO ALVAREZ RICAURTE +
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
ABOGADOS

Calle 84 No. 18-38, Oficina 604
Tels: 256 5797 - 256 6082 - 257 9765. Fax: 257 4784
Bogotá, D. C. - Colombia.
E-mail: clarainesalvarez@yahoo.com

Propiedad Industrial - Registros Sanitarios

160

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPER. DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

Expediente: 02.024.696

PATENTE: CAJA PROTECTORA DE DISCOS COMPACTOS

Clase:

Titular: Industrias Beba Ltda.

Yo, CLARA INES ALVAREZ GIRALDO, identificada como aparece al pié de la firma, atentamente manifiesto que me doy por notificada de la Resolución 33511 de fecha 01 de Septiembre de 2008.

Ruego se me entregue copia de la citada Resolución.

Atentamente,

Clara Ines Alvarez Giraldo
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
C.C. 41.654.860 de Bogotá
T.P. 21.965
Cód. 227

BURO DE REGISTRO ALVARO ALVAREZ GONZALEZ
CLARA INES ALVAREZ GONZALEZ
BOGOTA D.C.
CALLE 84 NO. 11-38 TORRE 1A
TEL. 256 5141 - 256 0982 - 256 1000 - 256 1001
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
Escriba el nombre completo del titular
Propiedad Industrial - Registro de Patentes

Entregado el 1950

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPER. DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

Expediente: 02.024.686
PATENTE: CALA PROTECTORA DE DISCOS COMPACTOS
Clase:
Titular: Industrias Bepa Ltda.

Yo, CLARA INES ALVAREZ GIRALDO, identificada como aparece al pie de la firma, atentamente manifiesto que me doy por notificada de la Resolución 33511 de fecha 01 de Septiembre de 2008.

Ruego se me entregue copia de la citada Resolución.

Atentamente,

Clara Ines Alvarez Giraldo
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
C.C. 41.654.860 de Bogotá
T.P. 21.965
Céd. 227

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 33511**

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. Nº 02-24696

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de marzo del 2002, bajo el número 02024696 se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "CAJA PROTECTORA DE DISCOS COMPACTOS (CD)", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales.(...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 26 a 39 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 3 3 5 1 1

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 02-24696

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "CAJA PROTECTORA DE DISCOS COMPACTOS (CD)".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Clara Inés Álvarez Giraldo, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Industrias Beba Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los **29 AGO. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
Calle 38 N° 8 – 62, Of. 703.
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

5 SET. 2008

La presente resolución se dio por notificada el
mediante memorial suscrito por el Doctor(a)

García ce41658266 TR 21965
(Artículo 48 C.C.A.)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

NOTIFICADOR